



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de la calle Heraclio Pérez, en el tramo comprendido entre Avenida Nini Flores y Avenida Argentina Rojas, de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado tramo presenta actualmente una superficie de tierra que dificulta la circulación vehicular y peatonal, especialmente ante la presencia de lluvias y condiciones climáticas adversas;

Que, la falta de una superficie consolidada genera dificultades para el normal desplazamiento de los vecinos, vehículos particulares, servicios de emergencia y demás servicios que deben ingresar al sector;

Que, resulta necesario llevar adelante tareas de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, procurando garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y transitabilidad;

Que, el enripiado y perfilado de la calzada constituye una medida concreta que permitiría mejorar las condiciones de circulación mientras se proyectan soluciones definitivas para el sector;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar las condiciones de la arteria y disponer las tareas necesarias para su mejoramiento;

Que, resulta fundamental atender las necesidades de vecinos y avanzar en acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y la seguridad vial en los distintos barrios de la ciudad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitud de Enripiado nivelación y acondicionamiento de la calle Heraclio Pérez entre
Avenida Nini Flores y Avenida Argentina Rojas**

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar el enripiado, nivelación, perfilado y acondicionamiento de la calle Heraclio Pérez, en el tramo comprendido entre Avenida Nini Flores y Avenida Argentina Rojas, de la ciudad de Corrientes.

ART.-2°.- SOLICITAR que, previo a la ejecución de los trabajos, se realice el relevamiento técnico correspondiente a fin de determinar las condiciones de la calzada, los trabajos complementarios necesarios y el correcto escurrimiento de las aguas pluviales.

ART.-3°.- SOLICITAR que se contemple el mantenimiento periódico del tramo mencionado, a efectos de preservar las condiciones de transitabilidad y evitar el deterioro de la calzada.

ART.-4°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**